

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS;** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE LUIS URIEL GOMEZ AVELINO, QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO B); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, 5346-16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 SERVIDOR PÚBLICO

CORRESPONDE DECLARAR QUE EL DIA DE AYER 27 (VEINTISIETE), DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y SIENDO ENTRE OCHO Y NUEVE DE LA NOCHE, FUIMOS CON TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA ACADEMIA DE PRIMERO Y UNOS CUANTOS DE SEGUNDO GRADO DE LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, SIENDO APROXIMADAMENTE ENTRE SETENTA U OCHENTA DE LOS COMPAÑEROS, TODOS DE LOS CUALES SALIMOS DE LA ESCUELA AYOTZINAPA APROXIMADAMENTE A LAS SEIS DE LA TARDE DE ESE DIA ANTES REFERIDO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA, TRASLADANDONOS A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS EN LA ESCUELA, LOS CUALES LOS AGARRAMOS EN CHILPANCINGO, SIENDO CONDUCIDOS AMBOS AUTOBUSES POR LOS MISMOS CHOFERES DE LA EMPRESA QUE CONDUCCEN ESOS AUTOBUSES, POR LO QUE PREVIO ACUERDO CON LOS ALUMNOS DEL COMITÉ DEL CUARTO GRADO, FUE QUE NOS TRASLADAMOS A LA CENTRAL DE AUTOBUSES QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE IGUALA, YA QUE ANTERIORMENTE LES HABIAMOS PEDIDO AUTOBUSES COMO APOYO PARA REALIZAR NUESTRAS PRACTICAS, MISMAS QUE SE REALIZAN EN DIVERSOS LUGARES, PERO EN ESTA OCASIÓN ERAN

PARA LAS PRACTICAS DE LOS ALUMNOS DE CUARTO GRADO, MISMAS QUE REALIZARIAN EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, RAZON POR LA CUAL NOS DIRIGIMOS DE MANERA DIRECTA A LA CENTRAL DE AUTOBUSES,

[REDACTED]

COMPAÑEROS SE SUBIERON A LOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA LINEA Y SUS CONDUCTORES DE MANERA VOLUNTARIA ABORDARON LOS AUTOBUSES DE FORMA INDIVIDUAL Y SALIERON CON DICHS AUTOBUSES CON LOS DEMAS COMPAÑEROS A BORDO HACIENDO UNA CARABANA DE CUATRO AUTOBUSES, ES DECIR, LOS DOS QUE TRAIAMOS DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO Y LOS DOS QUE ACABAMOS DE ABORDAR DE LA LINEA COSTA LINE, Y LA DIRECCION QUE TOMAMOS ERA LA DE REGRESAR A LA ESCUELA NORMAL DE AYOZINAPA, AGREGANDO QUE NINGUN MOMENTO REALIZAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA O BANDALICO EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES SI NO QUE TODO FUE DE MANERA PASIFICA Y NORMAL, Y EN LO PERSONAL YO VIAJABA EN EL ULTIMO DE LOS AUTOBUSES DE LA CARABANA SIENDO ESTE UNO DE LA ESTRELLA DE ORO, PERO AL CIRCULAR POR EL PARQUE, QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, FUE QUE SE NGS ATRABESARON DOS CAMIONETAS DE LAS CUALES PUDE PERCATARME QUE NOS VENIAN SIGUIENDO DESDE QUE SALIMOS DE LA TERMINAL DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, MISMAS QUE ERAN PATRULLAS MUNICIPALES, CON LAS LUCES O TORRETAS PRENDIDAS, CON SISTEMA DE ALARMA, AGREGANDO QUE EN LO PERSONAL LOS AUTOBUSES EN



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
MINISTERIO PUBLICO
D.F.O. JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA G.

[REDACTED]

LOS AUTOBUSES, RAZON POR LA CUAL LOS DEMAS COMPAÑEROS TAMBIEN DECENDIERON, Y DE MANERA CONJUNTA NOS DIRIGIMOS A LAS PATRULLAS QUE OBSTRUJIAN LA CIRCULACION FUE QUE PROCEDIMOS AGARRAR PIEDRAS PARA AVENTARLAS A LAS PATRULLAS PARA QUE DE ESA FORMA LOS POLICIAS MUNICIPALES LAS QUITARAN, SIENDO UN TOTAL APROXIMADAMENTE DIEZ POLICIAS, Y EN LOS MOMENTOS EN QUE NOS DISPONIAMOS A TIRAR LAS PIEDRAS A LAS PATRULLAS, LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIAPAL QUE SE ENCONTRABAN, EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS AUTOBUSES, EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS DE FUEGO, Y ENTONCES LO QUE HICIMOS FUE VOLTEARNOS, Y VIMOS A LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE DISPARABAN, AL PISO, Y LOS OTROS POLICIAS QUE ESTABAN EN LAS PATRULLAS DE ADELANTE, SE HICIERON HACIA LA ORILLA PARA QUE PUDIERAMOS SEGUIR AVANZANDO, AL VER ESTO NOS DIRIGIMOS A LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE ESTABAN DISPARANDO, Y LES EMPEZAMOS A TIRAR PIEDRAS PARA QUE NOS DEJARAN CONTINUAR, Y FUE

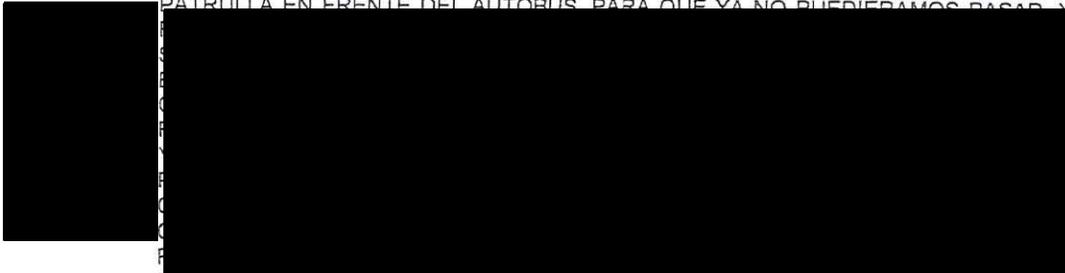
[REDACTED]

FEMENINO, QUIEN FUE LA QUE COLOCO LA PATRULLA AL FRENTE DEL AUTOBUS DONDE YO VIAJABA, Y DESPUES DE QUE ATRAVESO LA CAMIONETA SE BAJO DE LA MISMA, FUE POR LO CUAL EL CONDUCTOR DETUVO LA MARCHA, Y NOS BAJAMOS

[REDACTED]

QUE AGARRAMOS PIEDRAS PARA DIRARCELAS A LOS POLICIAS, Y EN RESPUESTA ESTOS EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS LARGAS LESIONANDO A UNO DE MIS COMPAÑEROS DE PRIMER GRADO SIN SABER SU NOMBRE UNICAMENTE LO

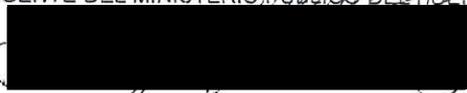
LA PARTE DEL FRENTE, EN EL CUAL BALEARON A UN COMPAÑERO Y AUN ASI NO NOS DEJARON HACERCARNOS DONDE ESTABA EL CUERPO DE NUESTRO COMPAÑERO, PERO TODOS EN CONJUNTO SE LLEVAN A NUESTRO COMPAÑEROS Y AUN NO APARECEN, TAMBIEN QUIERO SEÑALAR, QUE LA FOTO QUE APARECE EN LA HOJA QUE SEÑALO COMO NUMERO DOS ESTA PERSONA ES LA MUJER. QUE FUE LAS QUE NOS AVENTO LA CAMIONETA Y YO LO QUE HACIA ERA GRITARLE QUE NOS DEJA PASAR, PERO EN SI SE NEGÓ, Y LO QUE HIZO FUE DEJAR LA PATRULLA EN FRENTE DEL AUTOBUS PARA QUE YA NO PUDIÉRAMOS PASAR Y



PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS, Y EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, CUYAS FOTOS EXHIBO EN ESTE MOMENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL SUSCRITO, ESTO PARA QUE SE DEN LAS PRESENTES ACTUACIONES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE -----

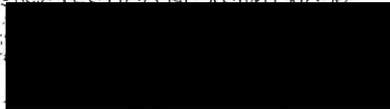


EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUILENS

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO



GENERAL DE

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, MIDE UN METRO CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS DE ESTATURA DE



ENCUENTRA CALZANDO UN PAR DE ZAFATOS DE COLOR NEGRO, Y A LA REVISION FISICA SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS, SIN SEÑAL PARTICULAR VISIBLE. ----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUILENS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

